

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-186/2024.

PARTE ACTORA: SHEIDA BARAJAS BIRRUETA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ACUERDO DE TURNO. Morelia, Michoacán a tres de septiembre de dos mil veinticuatro. El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito signado por Sheida Barajas Birrueta, Diputada Local suplente del Distrito 23, con cabecera en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, así como sus anexos, por lo cual, promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por la negativa de convocarla a formar parte de la Legislatura en el periodo comprendido del primero al catorce de septiembre, y, como consecuencia, tomar protesta como diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán. Constancias que fueron recibidas a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy. Conste. VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior, se ACUERDA: I. Recepción. Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, Sheida Barajas Birrueta, Diputada Local suplente del Distrito 23, con cabecera en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, promueve Juicio Ciudadano en contra de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por la negativa de convocarla a formar parte de la Legislatura en el periodo comprendido del primero al catorce de septiembre, y, como consecuencia, tomar protesta como diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán. II. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEM-JDC-186/2024. III. Turno. Toda vez que, a la fecha, el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras ya se ha reincorporado a sus funciones, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 99 del Reglamento Interior, una vez revisados los asuntos ingresados a este Órgano Jurisdiccional, es necesario hacer las compensaciones necesarias. Por ello, en atención a lo establecido en los artículos 65 fracción IV y 69 fracción III del Código Electoral, así como a lo dispuesto en el numeral 29 fracción II y 99 del Reglamento Interior, tórnese el expediente a la Ponencia a cargo del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, para los efectos previstos en los artículos 27 fracción I, 73 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Justicia, así como 139 y 140 fracciones I y II del Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A TRES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**